

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

05 DE DICIEMBRE DE 2023

I- CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 – TECHAKUAA ATY ÑE' Ê ORDINARIA REHEGUA ARANGE 28 JASYPATEÏ 2023-me.

- Por unanimidad de los miembros presentes, fue **Aprobada** el acta de la Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2023.

II – ESTUDIO DE EXPEDIENTES – KUATIA ÑEHESA'ÏIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA AUDIENCIA DE ALEGATOS – KUATIA ÑEHESA'ÏIJO RECURSO DE REPOSICIÓN TENDUHA REHE

1a) Audiencia de Alegatos finales en la causa n.º 98/2022 caratulada: “ABG. CLAUDIA MOSQUEIRA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá s/ Enjuiciamiento”.

Publicación periodística: “Jueza Penal de Garantías de Guairá no asistió a su Juzgado 43 días en cinco meses”.-

- El Jurado resuelve **Rechazar la reposición planteada por su notoria improcedencia**, y, en consecuencia, conforme lo prevé el artículo 392 del CPC última parte y su resolución causará ejecutoria. Así también, la imposición de 15 jornales como sanción. En consecuencia, ejecútese la providencia de fecha 28 de noviembre del corriente, por la cual el Jurado resolvió el cierre del período probatorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 6814/2021, convocó a las partes para una audiencia oral y pública prevista para

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

el día de la fecha, a los efectos de la producción oral de sus alegatos en el marco de la presente causa.

2) ESTUDIO DE SENTENCIA – KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

2a) Causa n.º 95/2022 caratulada: “ABG. LORENZO LEZCANO, Agente Fiscal Unidad Penal N.º 04 Especializada en Lucha contra el Crimen Organizado s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “Persona innominada s/a Determinar”.-

- Jurado resolvió **Absolver** al Agente Fiscal Abg. Lorenzo Lezcano, al no reunirse la mayoría de votos requeridos para aplicar una sanción, de conformidad al Art. 7 de la Ley N.º 6814/21.

3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO – KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

3a) Causa n.º 236/2023 caratulada: “Eduardo Silvino Franco Pereira c/ ABGS. LOURDES SAMANIEGO GONZÁLEZ, Agente Fiscal Adjunta en lo Penal del Sector N.º 01 de la Capital, y CHRISTIAN JOSÉ ORTIZ RIVEROS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 05 de la Fiscalía Barrial N.º 03 de la Capital s/ Acusación”.

Expediente caratulado: “Carpeta fiscal causa n.º 1498/2021 Oscar Florentín Giménez Cabral s/ Producción de documentos no auténticos”.-

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento** tener por desistido al recurrente y en consecuencia **Archivar** la presente causa.

4) ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES – KUATIA ÑEHESA'YIJO ANTECEDENTES REHEGUA

4a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 17 de setiembre de 2023, titulada

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

“Jueces fomentan impunidad” y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023.-

- El Jurado resolvió **posponer** el análisis del siguiente punto para la próxima sesión.

4b) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación al expediente judicial caratulado “Ema Nilza Turo Martínez c/ FORMASA S.A. s/ obligación de hacer escritura pública, y la causa penal n.º 13869 caratulada “Personas innominadas s/ producción de documentos no auténticos”, antecedentes remitidos por uno de los miembros.-

- El Jurado resolvió **posponer** el análisis del siguiente punto para la próxima sesión.

5) ANTECEDENTES REMITIDOS POR EL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO

- ✓ *Caso ex intendente de la Ciudad de Villa Hayes, Abg. Esteban Ríos Ayala.-*
- El Jurado resolvió **iniciar una investigación preliminar previa** de conformidad al art. 18 de la Ley 6814/21, con relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de los antecedentes remitidos por uno de los señores miembros “Caso ex intendente de la Ciudad de Villa Hayes, Abg. Esteban Ríos Ayala”, y en consecuencia, remitir los antecedentes a la secretaria jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

6) ANTECEDENTES REMITIDOS POR EL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO

- El Jurado resolvió **iniciar una investigación preliminar previa** de conformidad al art. 18 de la Ley 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos por uno de los señores miembros que guardan relación con el expediente judicial caratulado: “Compañía luz y fuerza, (CLYFSA) contra la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) s/ Amparo” y, el expediente de ejecución de sentencia en la causa antes mencionada, en consecuencia, remitir los antecedentes a la secretaria jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.